

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Comisión Delegada del Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados por la que se anuncia a concurso-oposición una plaza de Auxiliar administrativo.

Se convoca a concurso-oposición para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo que ha de prestar sus servicios en el Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados del Ministerio de Obras Públicas, con arreglo a las siguientes bases:

1.º Tener la nacionalidad española, mayor de dieciocho años y menor de treinta en la fecha de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», no tener antecedentes penales y haber cumplido los deberes militares o el Servicio Social.

2.º Se considerarán como méritos los siguientes:

- a) Los destinos y trabajos desempeñados en organismos, entidades o empresas que por su cometido pueda tener cierta relación con los que habrá de realizar al servicio de este Patronato.
- b) Escribir a máquina, con un mínimo de 250 pulsaciones por minuto.
- c) Trabajos, títulos que posean y otros.
- d) Tener práctica de taquigrafía.
- e) Cuantos, a juicio de los concursantes, pueda contribuir a la calificación del concurso.

3.º Los concursantes se someterán a una prueba de aptitud, consistente en realizar un ejercicio de mecanografía, de cultura, de organización de la administración pública española y de nociones sobre la legislación aplicable a las viviendas amparadas por el Estado desde la iniciación del expediente hasta la calificación definitiva de los mismos.

Quienes aleguen conocimientos de taquigrafía se someterán a una prueba práctica de dictado y traducción.

4.º Los concursantes dirigirán sus instancias al Presidente de la Comisión delegada, presentándolas en el Registro del Patronato durante las horas de oficina, en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de la citada convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En dichas instancias se consignará: Nombre y dos apellidos del solicitante, pueblo de su naturaleza, edad, domicilio actual, manifestando expresa y claramente que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado primero de esta convocatoria, acompañando los documentos necesarios para acreditar los méritos alegados para el concurso.

5.º La Comisión delegada de este Patronato apreciará en su conjunto y discrecionalmente los méritos aportados por los solicitantes y la calificación otorgada por el Tribunal sobre las pruebas practicadas, resolviendo, en consecuencia, la adjudicación de la indicada plaza.

El concursante nombrado por la Comisión delegada aportará ante la misma, dentro del plazo de treinta días, a partir de la adjudicación de la plaza, la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, y que será el siguiente:

- a) Certificación del acta de nacimiento, debidamente legalizada cuando proceda este requisito.
- b) Certificación negativa de antecedentes penales.
- c) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado por expediente de Tribunal de Honor.
- d) Certificado de buena conducta.
- e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad infectocontagiosa ni defecto físico que le impida el desempeño de sus funciones.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta los documentos anteriormente citados, no podrá tomar posesión de la plaza, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad de lo declarado en la instancia referida en el apartado tercero de la presente convocatoria.

Quien tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que depende, acreditativa de su condición y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

6.º El concursante que resulte nombrado percibirá los haberes correspondientes, consistentes en sueldo base de 14.280 pesetas anuales, incrementado con gratificaciones y pagas extraordinarias presupuestarias.

7.º La jornada de trabajo será completa (mañana y tarde).

8.º Cualquier duda que surja en la interpretación de las presentes normas será resuelta por la Comisión delegada del Patronato.

9.º La firma de la solicitud para tomar parte en el concurso supone, por parte del interesado, la conformidad de las condiciones de la presente convocatoria.

Madrid, 8 de enero de 1964.—El Presidente.—58-a.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos-al concurso para proveer plazas de Profesores auxiliares de Inglés en los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Madrid, se hace público el Tribunal que juzgará las pruebas y se señala la fecha y lugar en que éstas se realizarán.

Finalizado el plazo de admisión de instancias en solicitud de plazas vacantes de Profesores auxiliares de Inglés en los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Modalidad Administrativa de Madrid, de acuerdo con lo determinado en la convocatoria de 5 de julio último («Boletín Oficial del Estado» de 19 de agosto siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

1.º Admitir a la realización de las correspondientes pruebas a los aspirantes que se relacionan:

Doña María Teresa García-Ochoa y García.
Doña Esperanza Lafuente López.
Doña Elvira López Alonso.
Don Luis López Ruiz.

2.º El Tribunal que ha de juzgar las pruebas estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Don Enrique López Niño, Secretario general del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.
Vocales: Don José María Mohedano, Director de la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral, y don Ricardo Ibarrola Monasterio, Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral del Departamento.

Al mencionado Tribunal se incorporarán dos Asesores.

3.º Los exámenes darán comienzo el día 9 de enero próximo, a las diez de la mañana, en la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral, avenida Puerta de Hierro, sin número, Madrid.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1963.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Historia del Arte» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago.

Vacante la cátedra de Historia del Arte en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago,
Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición, y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio» del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1963.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.